

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4.2121 PARRAL, 30 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Entrega de Material, Casos Sociales, el día 31 de Agosto de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

> LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, A los funcionarios antes indicados, UN (01) viático de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2013.-

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

Till Komme **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO** SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EG/P/nba.

DISTRIBUCTON: Archivo, Personal (3)

ANDAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DMINISTRADOR